DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DENOMINADO "SOPORTE A LA PRODUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.

Sevilla, a 11 de noviembre de 2020

Expt. Ini. 30/2018 – ERIS CONTR 2018 40764
Expt. 87/2020 – EC009 2020 359

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Don Antonio Sanz Cabello, en su calidad de Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, nombrado por Decreto 20/2019, de 26 de enero, y en virtud de lo dispuesto por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de 4 de febrero de 2020, publicada en el BOJA nº 29 de 12 de febrero de 2020, sobre delegación de competencias, actuando en nombre y representación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Y de otra D. Rafael Guillermo Llamas Guiraum con Documento Nacional de Identidad número [redacted] actuando en nombre y representación de la empresa CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L con C.I.F. B90130840 , con domicilio social en C/ Leonardo Da Vinci, 18 de Sevilla, CP 41092, según poder otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Rafael José Díaz Escudero, el día 21 de mayo de 2020, bajo el n.º 481 de su protocolo, y bastanteadas por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 3 de noviembre de 2020.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato, informando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDAN

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato formalizado con fecha 27 de diciembre de 2018 y a propuesta del Jefe del Servicio de Publicaciones y BOJA, prorrogar por veinticuatro meses, a contar desde el día 27 de diciembre de 2020 hasta el día 26 de diciembre de 2022, el contrato de servicio denominado "SOPORTE A LA PRODUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA", de conformidad con lo previsto en el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El importe máximo total de la prórroga será de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (266.200,00.-€), incluido IVA, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

2020 0100010000 G/11A/60600/00 01 20080000019	1.478,89.- €
2021 0100010000 G/11A/60600/00 01 20080000019	133.100,00.- €
2022 0100010000 G/11A/60600/00 01 20080000019	131.621,11.- €

SEGUNDO.- Las restantes cláusulas, contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 27 de diciembre de 2018, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por el presente documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha antes indicado.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Fdo: Antonio Sanz Cabello

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA
CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.

Cenit just thinking CIF: B-90130840

Fdo: Rafael Guillermo Llamas Guiraum